



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR EMPRESA DE TRANSPORTES
RURALES LTDA.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO, 12 MAR 2018
DECRETO N°
VISTOS: 1609 ¹⁴/₁₀

- 1.-Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.-Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 3.-Acuerdo N°190 de Sesión Extraordinaria N°35, del 12.12.20176, donde el I H. Concejo Municipal, Aprueba Presupuesto para el año 2018.
- 4.-D.A N° 2726 de fecha 14.12.2017, Apruébese el acuerdo de Concejo N° 190 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria 35 de 13.12.2017 donde Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018.
- 5.-Decreto Alcaldicio N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2018.
- 6.-D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos Suministro y Prestación de Servicios Art 10 N°8.
- 7.-Certificado de Disponibilidad N° 157 de fecha 08.03.2018, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N° 19010 de fecha 08.03.2018, emitida por el Departamento Social de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual requiere la adquisición de 1 talonario de 100 pasajes con destino Algarrobo-Santiago, Santiago -Algarrobo para entrega de ayuda sociales a familias de escasos recursos de la comuna de Algarrobo.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM, y que se cotizó con tres proveedores distintos, en consecuencia la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto N° 250, especialmente lo establecido en el Art. 10, N° 8.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Empresa de Transportes Rurales Ltda, Rut N° 80.314.700-0, para que provea de 100 pasajes con destino Algarrobo- Santiago, Santiago-Algarrobo, por un valor de 2.500 pesos c/u que serán destinados para ayuda de familias de escasos recursos pertenecientes a la Comuna de Algarrobo.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagara por la Adquisición de 100 pasajes al proveedor Empresa de Transportes Rurales Ltda, la suma de \$250.000.- (Doscientos Cincuenta Mil Pesos) exentos de impuestos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215 -24-01-007, denominada "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal Correspondiente al año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/PMM/TVG/mvbp

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)



MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
1624
FECHA RECEPCIÓN: 12 MAR 2018
FECHA SALIDA: 12/MAR 2018
OBSERVACIÓN N°